



Resolución Jefatural N°006 -2009-OPE Gobierno Regional del Callao

Callao, 18 MAR. 2009

VISTOS:

El Informe N° 053-2009-REGION CALLAO/OPE de fecha 16 de febrero del 2009 de la Oficina de Proyectos Especiales, el Memorandum N° 073-2009-GRC-ORPI de fecha 26 de febrero del 2009 de la Oficina Regional de Programación e Inversiones, el Informe N° 410-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 02 de marzo del 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Memorandum N° 387-2009-GRC/GRPPAT de fecha 03 de marzo de 2009 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 065-2009-REGION CALLAO/OPE de fecha 04 de marzo del 2009 de la Oficina de Proyectos Especiales, el Memorandum N° 235-2009-GRC-OL de fecha 05 de marzo del 2009 y el Informe N° 072-2009-CALLAO-JVV de fecha 11 de marzo del 2009 ambos emitidos por la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Jefatural N° 001-2009-OPE GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO de fecha 02 de febrero del 2009 se aprueba el Expediente Técnico Definitivo del Proyecto de Inversión Pública: **"IMPLEMENTACION DE AREA DEPORTIVA EN EL AA. HH. 200 MILLAS – CALLAO"** con un Valor Referencial de **S/. 603,495.91 (SEIS CIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 91/100 NUEVOS SOLES)**, con precios al mes de Enero de 2009, a un plazo de Ejecución de 90 días calendario, mediante el proceso logístico de Adjudicación Directa Selectiva – Obras;

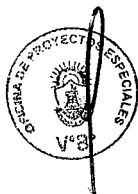
Que mediante Informe N° 053-2009-REGION CALLAO/OPE de fecha 16 de febrero del 2009 la Oficina de Proyectos Especiales presenta a la Gerencia General Regional los Términos de Referencia para la supervisión de la obra: **"IMPLEMENTACION DE AREA DEPORTIVA EN EL AA. HH. 200 MILLAS – CALLAO"** solicitando la conformidad y tramite respectivo de cobertura presupuestal ante la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante proveído de la Gerencia General Regional de fecha 19 de febrero del 2009 se deriva el referido informe a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su consideración, el mismo que es derivado mediante proveído de fecha 20 de febrero del 2009 a la Oficina Regional de Programación e Inversiones para Opinión Técnica;

Que, mediante Memorandum N° 073-2009-GRC-ORPI de fecha 26 de febrero del 2009 la Oficina Regional de Programación e Inversiones emite Opinión Técnica favorable acerca de los Términos de Referencia de la Supervisión de la Obra **"IMPLEMENTACION DE AREA DEPORTIVA EN EL AA. HH. 200 MILLAS – CALLAO"**;

Que, mediante el Informe N° 410-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 02 de marzo del 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación y el Memorandum N° 387-2009-GRC/GRPPAT de fecha 03 de marzo de 2009 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se otorga la cobertura presupuestal solicitada para la supervisión de la obra: **"IMPLEMENTACION DE AREA DEPORTIVA EN EL AA. HH. 200 MILLAS – CALLAO"**;

Que, mediante el Informe N° 065-2009-REGION CALLAO/OPE de fecha 04 de marzo del 2009 la Oficina de Proyectos Especiales solicita el estudio de valor referencial para la supervisión de la obra: **"IMPLEMENTACION DE AREA DEPORTIVA EN EL AA. HH. 200 MILLAS – CALLAO"** el cual es atendido con el Memorandum N° 235-2009-GRC-OL de fecha 05 de marzo del 2009 y el Informe N° 072-2009-CALLAO-JVV de fecha 11 de marzo del 2009 ambos emitidos por la Oficina de Logística;



Que, la supervisión de obra antes mencionada, se encuentra en conformidad con las funciones establecidas en el artículo 47-A° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente a la Ordenanza Regional N° 008-2008, de fecha 08 de Mayo del 2008, el cual crea en el Gobierno Regional del Callao, la Oficina de Proyectos Especiales, la cual tiene como función Primordial, la Ejecución y Supervisión de Proyectos especiales y actividades regionales que por su envergadura, naturaleza o por ser Multisectoriales, no estén dentro de las competencias y funciones asignadas a las Gerencias de Línea y de aquellos Proyectos y actividades que sean dispuestos por la Presidencia Regional de acuerdo a sus atribuciones legales y políticas, contenidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que "es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Estado y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento.....";

Que, el Artículo 10° del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, señala: "El Expediente de contratación se inicia de el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad recontractación a utilizarse y la formula de reajuste de ser el caso";

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR de fecha 15 de Julio de 2008, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2009 de fecha 12 de febrero del 2009 y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR los Términos de Referencia para la supervisión de la obra: "IMPLEMENTACION DE AREA DEPORTIVA EN EL AA. HH. 200 MILLAS – CALLAO", con un Valor Referencial de **S/. 40,615.27 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 27/100 NUEVOS SOLES)**, con precios al mes de Marzo de 2009, a un plazo de Ejecución de 90 días calendario, mediante el proceso logístico de Adjudicación Directa Selectiva.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

D. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO
JEFE DE LA OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES